CONTRATO Nº 243/2013

CD Nº 13/2013 ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS VARIOS.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. 125/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.R.L**, domiciliada en Vice. Pdta. Sánchez 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner**, con Cédula de Identidad N° 834.409, según Contitucion de Sociedad Esc. Nº 40, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt. Reg. Nº 528, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2013 ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS VARIOS.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS VARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	20	03	0	240	30	1	99	**75.766.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 253.171.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 3622** de fecha 12 de junio de 2013.

comtel:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS VARIOS - ID 253.171, convocado por **el** INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICION, del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N°125/2013 de fecha 23 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Item	Descripción:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
LOTE 9 - CENTRAL TELEFONICA								
1	Mantenimiento y reparación de CENTRAL TELEFÓNICA	Evento	Unidad	INTELBRAS	BRASIL	1	10.000.000	10.000.000
TOTAL LOTE 9:								10.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GAUARNIES DIEZ MILLONES								10.000.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 9 - CENTRAL TELEFONICA

Mantenimiento, Programación y/o Reparación correctiva y preventiva de la Central Telefónica Marca Intelbras.
Puesta en marcha con provisión de repuestos y accesorios nuevos incluidos la mano de obra del servicio.
Garantía escrita de 1 (un) año por los trabajos realizados.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 70010392/4 Banco ITAU PARAGUAY S.A

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

Las formas y condiciones de pago: será a plazo, en Guaraníes, dentro de los **60 (sesenta) días** de realizada la obligación de las facturas por los servicios recibidos y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. Las facturas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará: Es del 1 % (un por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

No se reconoce reajuste de precio si el servidor se encuentra en mora.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{Ci}{Co}$

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición en la siguiente dirección Itapuá esq. Santísima Trinidad.
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La totalidad de los mantenimientos y reparaciones menores de equipos varios deberán ser entregados a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles una vez recepcionada la orden de servicios.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 125/2013 de fecha 23 de octubre de 2013.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **A los 25 (veinte y cinco) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la Contratista.**

10. MULTAS.

EL VALOR DE LAS MULTAS SERÁ: 1 % POR CADA DÍA DE ATRASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

comtel:

Lic. Sergio Rolando Feris Piquelme
Dirección General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2013.

Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

comtel: